

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **07 JUL 2014**
Callao.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
.....
ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 677 -2014-MPC-AL

Callao, **07 JUL. 2014**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta N° 001-2014-CECV de fecha 7 de julio del 2014 (Expediente N° 2014-11-A-74092), presentada por el señor **CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL**; y,

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante el documento de visto, el señor **CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL**, servidor CAS, solicita licencia sin goce de haber, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014, para poder postular en las próximas Elecciones Municipales periodo 2015-2018, como candidato a regidor de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 18) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar, la licencia sin goce de haber, solicitada por el señor **CARLOS ENMANUEL CONDE VIDAL**, servidor CAS, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
.....
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE